



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ
Jr. Grau N° 337

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2022-CM-MPMC-J

Juanjuí, 18 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2022, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó por decisión UNÁNIME del Pleno del Concejo Municipal, la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Consejo Municipal para el Año Fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, asimismo el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, expresa: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPMC-J, establece que: Las Comisiones de regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios municipales respectivos y emitir dictámenes sobre asuntos de su competencia o que el concejo municipal le encargue y cuyo objetivo es materializar las funciones y atribuciones señaladas en dicho reglamento;

Que, las comisiones pueden ser ordinarias o especiales, y el artículo 108° del mismo cuerpo normativo (Reglamento Interno de Concejo), establece que las Comisiones Ordinarias presentan informes para absolver consultas especializadas de asuntos acordes a su competencia, los cuales serán bien fundamentados, precisos y breves en concordancia con el artículo 120° de la norma en mención; determinándose que el legislador ha establecido que esta comisión es como un órgano de gestión, que se encargan de los asuntos relacionados con las competencias señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, determinando, a su vez, sus funciones;

Finalmente, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto **por UNANIMIDAD** lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ
Jr. Grau N° 337

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Las Comisiones Ordinarias de Concejo Municipal para el Año Fiscal 2022, las mismas que quedarán constituidas de la siguiente manera:

- 1. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMIA, FINANZAS Y ASUNTOS SOCIALES:**
 - PRESIDENTE : ERNESTO CHU GRANADOS
 - MIEMBRO 1 : MIRIAM ELENA MAZA ASENCIOS
 - MIEMBRO 2 : FERNANDO VELA TARAZONA
 - SECRETARIO: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 2. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL**
 - PRESIDENTE : FERNANDO VELA TARAZONA
 - MIEMBRO 1 : ERNESTO CHU GRANADOS
 - MIEMBRO 2 : MANUEL RODRIGUEZ GLENI
 - SECRETARIO: GERENTE DE GIDUR
- 3. COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**
 - PRESIDENTE : MIRIAM ELENA MAZA ASENCIOS
 - MIEMBRO 1 : JAVIER ALEJANDRO ICHAZO DEL AGUILA
 - MIEMBRO 2 : JACK LÓPEZ HUAMÁN
 - SECRETARIO: GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
- 4. COMISIÓN DE LA MUJER, ORGANIZACIONES SOCIALES, PARTICIPACION Y DERECHOS CIUDADANOS**
 - PRESIDENTE : MANUEL RODRIGUEZ GLENI
 - MIEMBRO 1 : MIRIAM ELENA MAZA ASENCIOS
 - MIEMBRO 2 : WILSON VASQUEZ SAAVEDRA
 - SECRETARIO: GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
- 5. COMISIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COMUNALES Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA**
 - PRESIDENTE : WILSON VASQUEZ SAAVEDRA
 - MIEMBRO 1 : YOLANDA ARÉVALO VELÁSQUEZ
 - MIEMBRO 2 : CESAR PEDRO RODRIGUEZ TISNADO
 - SECRETARIO: GERENTE DE SERVICIOS AMBIENTALES Y COMUNALES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a las partes interesadas, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la página Web de la entidad para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Abog. Victor Raúl López Escudé,
ALCALDE
DNI: 41933779